

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2209/26

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA, HACE SABER, que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN relativa a la modificación parcial del apartado primero y décimo de las bases para proveer cuatro plazas de oficial parque móvil playas. Expediente 2026/9286

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación de fecha 21 de julio de 2026:

“1. En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 138, de fecha 21 de julio de 2026, se han publicado las Bases del proceso selectivo para acceder a cuatro plazas de personal laboral fijo con la categoría profesional de Oficial de Parque Móvil Playa, mediante el sistema de oposición libre.

2. De la lectura de las mismas y en concordancia con el apartado 1.5. de las referenciadas Bases, en las que se recogen las responsabilidades generales y las tareas más significativas de esta categoría profesional, las cuales se ciñen especialmente en la conducción de vehículos del Parte Móvil, se hace necesario, atendiendo al propio análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo, que en la estipulación 2ª como en la 10ª se especifiquen, el permiso de conducción que se precisa para realizar las tareas propias en el desempeño del puesto de trabajo que se le asigne.

3. Este permiso de conducción se contrae al C y al B, ambos respectivamente, que tendrán que ostentar los aspirantes antes de finalizar el último día de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, tras el Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Dándose por reproducidos las demás cuestiones técnicas que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de junio de 2026, es por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la LPACAP, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aclarar en los apartados 2º y 10º de las Bases del proceso selectivo de cuatro plazas de Personal Laboral Fijo, Oficial Parque Móvil Playas, mediante el sistema de oposición libre, que los aspirantes deberán de estar en posesión de los permisos B y C, respectivamente, a fecha del último día de presentación de solicitudes de participación, en virtud del Anuncio de la convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2. Publicar el presente Acuerdo municipal mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería a los efectos referenciados, así como, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La JUNTA DE GOBIERNO HA ACORDADO APROBAR la modificación parcial del apartado primero y décimo de las bases para proveer cuatro plazas de oficial parque móvil playas.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

Lo que se hace público para constancia y general conocimiento - Expediente 2026/9286-.

En Roquetas de Mar, Almería, a 4 de agosto de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.